

Informe 2014

Fecha de publicación Noviembre 2016



PLENA INCLUSIÓN



CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS

Plena inclusión cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1964
- Tipo de Organización: Confederación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 884
- Año concesión Utilidad Pública: 1970

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Jóvenes, Mayores, Niños, ONG, Personas con discapacidad intelectual, Presidarios y expresidarios
- Campo Actividad:	Apoyo psicológico, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Desarrollo asociativo, Género, Inclusión social, Integración laboral, Ocio y tiempo libre, Sensibilización, Voluntariado

Resumen de Estadísticas - 2014

Gasto Total	12.788.619 €	Ingreso Total	12.818.343 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.6 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	25.3 %
Gastos Misión / Gastos Totales	85.8 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	74.7 %
Gastos Administración / Gastos Totales	12.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2016

- Presidente/a: Santiago López Noguera
- Nº de voluntarios/as: 0
- Director/a: Enrique Galván Lamet
- Nº de empleados/as: 29
- Nº de socios colaboradores: 19
- Presupuesto anual: 13.673.979 €

- Misión:

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Consejo Estatal de ONG de Acción Social
- Fundación ONCE (miembro del Patronato)
- CERMI (Comité Español de Representantes de Minusválidos)
- AEDIS (Asociación de Empresas para la Discapacidad)
- Inclusion Europe: Asociación Europea de la Liga Internacional de Asociaciones a Favor de las Personas con Retraso Mental.

- **Códigos Éticos:**
 - Código Ético de Plena inclusión
 - Código de Buen Gobierno de Plena inclusión

- Premios, Certificaciones, etc:

- Gran Cruz de la Orden Civil de la Solidaridad Social otorgada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, 2016
- Premio Foro Justicia y Discapacidad otorgado por el Consejo General del Poder Judicial, 2015
- Certificación de calidad de la Norma ISO 9001:2000, renovada en 2013
- Norma ONG con Calidad, 2012, auditoría de seguimiento favorable 2013
- Medalla de plata al mérito social penitenciario, 2001

- Empresa Auditora:

Iberaudit Auditores Madrid S.L. (2012, 2013 y 2014)

- Formas de Colaborar:

PERSONA JURÍDICA:

- Aportación económica
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuita

- **Dirección:** Avda. General Perón 32 28020 Madrid
- **Teléfono:** 91 556 74 13
- **Dirección web:** www.plenainclusion.org
- **E-Mail:** info@plenainclusion.org
- **Número de Registro:** Sec. 2ª, F-5 y F-2
- **Registro:** Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior
- **Nif:** G28452696

DATOS DE LA CONFEDERACIÓN:

- **Presupuesto Global:** N/D
- **Número Global de Socios:** 235.000
- **Número Global de Empleados:** 40.000
- **Número Global de Voluntarios:** 8.000
- **Campo Actuación Movimiento Asociativo:** Alojamiento / Vivienda, Apoyo psicológico, Asistencia legal, Atención domiciliaria, Capacitación / Formación profesional, Capacitación en nuevas tecnologías, Centros de día, Deporte adaptado, Desarrollo asociativo, Educación, Educación en el tiempo libre, Inclusión social, Integración laboral, Investigación, Ocio y tiempo libre, Salud, Sensibilización
- **Beneficiarios Movimiento Asociativo:** Familia, Inmigrantes, Jóvenes, Mayores, Mujeres, Niños, Personas con discapacidad
- **Área Geográfica Movimiento Asociativo:** España

- Año Constitución del Movimiento:	1959
- Misión:	La misión del movimiento Plena inclusión es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.
- Número de federados con cuentas auditadas:	N/D
- Presenta Cuentas Consolidadas:	NO
- Número Global de Beneficiarios:	140.000
- Porcentaje Ingresos Privados:	N/D
- Porcentaje Ingresos Públicos:	N/D
- Ingresos Totales Año Estudio:	N/D

ORIGEN

En 1959 se crea en Valencia la Asociación ASPRONA. En los tres años siguientes, en toda España se inicia un proceso de creación de asociaciones constituidas por familiares de niños con discapacidad intelectual. En 1963 se celebran las "I Jornadas Técnicas de estudio sobre Problemas de Subnormales". Las asociaciones asistentes deciden crear una federación nacional. El 26 de abril de 1964, veinte asociaciones se reúnen en Valencia y crean FEAPS, cuya denominación actual -tras el cambio de denominación social, marca e imagen llevado a cabo a finales de 2015- es Confederación Plena inclusión España (en adelante Plena inclusión).

A fecha de elaboración de este informe la Confederación está integrada por 17 federaciones autonómicas más Plena inclusión Ceuta y Plena inclusión Melilla y 900 entidades asociadas integradas en las federaciones anteriores, y todas ellas con personalidad jurídica propia. Su labor, a través de las asociaciones, beneficia a más de 140.000 personas con discapacidad intelectual en más de 4.000 centros y cuenta con más de 235.000 asociados, 8.000 voluntarios y más de 40.000 profesionales.

Plena inclusión no presenta cuentas consolidadas con sus federaciones y entidades asociadas, por lo que este informe se basa exclusivamente en las cuentas individuales de Plena inclusión.

MISIÓN

Contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

Plena Inclusión tiene su sede (en propiedad) en Madrid pero desarrolla sus actividades en todo el ámbito nacional español a través de las 19 federaciones autonómicas.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Confederación Plena inclusión España lleva a cabo principalmente dos actividades: por un lado la captación de fondos (mayoritariamente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Fundación ONCE) para actividades realizadas por sus entidades federadas y por otro lado, las acciones y programas directamente desarrolladas por Plena inclusión.

Los programas ejecutados durante 2014 se engloban en las siguientes áreas de actuación:

1. PROGRAMAS CON CARGO AL 0,7% DEL IRPF (60,2% del gasto 2014)

1.1. Ciudadanía: Este programa pretende fomentar la participación social de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. A modo de ejemplo, en 2013 Plena inclusión puso en marcha el Grupo de Apoyo a la Dirección (GADIR) formado por personas con discapacidad intelectual que contó con la participación de 5 federaciones. Durante 2014 se constituye un grupo de trabajo en el que participaron 4 personas con discapacidad, sus personas de apoyo, una experta en participación y técnicos de la confederación para elaborar materiales de formación en participación.

1.2. Programa de atención a las personas con discapacidad intelectual más vulnerables y en mayor riesgo de exclusión social: Este programa se dirige a personas con discapacidad con necesidades especiales, como por ejemplo, personas inmigrantes, mayores, personas sin hogar, personas con adicciones, etc. Durante su primer año de funcionamiento el programa ha atendido a 1.062 personas y se ha desarrollado en 9 federaciones.

1.3. Programa de personas reclusas y exreclusas: Este programa está dirigido a personas con discapacidad intelectual reclusas en centros penitenciarios, bien como medida preventiva o cumpliendo condena, en otras situaciones penales penitenciarias o que en breve plazo van a ser excarceladas. El objetivo principal es evitar que personas con discapacidad intelectual cumplan condena en centros penitenciarios, además de obtener medidas más rehabilitadoras, desarrollar programas adecuados de rehabilitación, capacitación, reinserción y trabajar la prevención de situaciones de delincuencia o de internamiento para aquellas personas que presenten un riesgo potencial.

Durante 2014 se desarrolló en 13 Comunidades Autónomas y atendió a un total de 1.259 personas con discapacidad intelectual. Además se realizaron 787 detecciones de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo cumpliendo penas en módulos ordinarios de centros penitenciarios y se realizaron 627 Planes individuales de Rehabilitación y tratamiento.

1.4. Programa "Buena Vejez": El programa se puso en marcha en 2013, con una experiencia piloto con 10 personas mayores. Los objetivos del programa es avanzar en la forma en que se prestan los servicios dando

nuevas respuestas a las necesidades de este colectivo y lograr respuestas más participativas e inclusivas por parte de las personas, las familias y los profesionales implicados. Durante 2014 participaron un total de 1.725 personas con discapacidad de 10 federaciones.

1.5. Programa de salud mental: El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo con alteraciones de la salud mental para el desarrollo de su autonomía personal y su fortalecimiento contra el grave riesgo de exclusión social. Durante 2014 se atendió a 440 personas, centrándose el apoyo en 4 sentidos: asesoramiento e información (149 consultas), apoyos personalizados y desarrollo de planes de apoyo conductual positivo (92 planes), participación en talleres y formaciones grupales (271) y apoyo en internamientos temporales (25).

1.6. Voluntariado: Programa dirigido a las entidades del movimiento asociativo Plena inclusión que cuentan con voluntariado. Tiene por objetivo potenciar la creación de estructuras de apoyo al voluntariado y apoyar las que ya existen, dotándolas de una mayor cualificación y estableciendo redes que enriquezcan el trabajo en este ámbito a través del intercambio de experiencias, la elaboración de materiales, la reflexión y el trabajo común. El programa recoge tres actividades básicas: coordinación, formación y elaboración de materiales.

Durante 2014 la confederación ha seguido apostando por la formación online dirigida a personas voluntarias, realizando por primera vez formación básica. Se han realizado 4 cursos en los que han participado 99 personas voluntarias.

1.7. Inversiones: El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la convocatoria del IRPF, financia inversiones en las entidades federadas. Durante 2014 28 entidades de toda España se han beneficiado de 2.596.904€ para programas de obras y equipamiento.

2. PROGRAMA DE VACACIONES (10,7% del gasto del 2014):

Su objetivo básico es lograr la máxima integración personal y social de las personas con discapacidad intelectual, mediante la realización de turnos de vacaciones normalizadas (de siete días de duración generalmente, con un máximo de 30 plazas por turno). La organización se hace a través de las federaciones autonómicas que, bien directamente o a través de sus entidades miembros se encargan de la selección de usuarios (personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años y con un grado de minusvalía superior al 33%), monitores e instalaciones.

Este programa está financiado por el IMSERSO así como por cuotas de los usuarios. En la convocatoria de junio'13-mayo'14 (este programa no se desarrolla con el año natural) se realizaron 226 turnos en los que participaron 4.703 personas con discapacidad y 1.455 monitores.

3. DESARROLLO ORGANIZATIVO Y TECNOLÓGICO (9,4% gasto total 2014)

Durante 2014 se han desarrollado diversas actividades de desarrollo organizativo, como por ejemplo:

- Plan de Refuerzo de las Federaciones: orientado a suministrar recursos económicos para que las federaciones puedan desarrollar el Plan Estratégico Plena inclusión, especialmente en lo que se refiere a calidad, comunicación y formación. Como en años anteriores, este programa está completamente financiado por Fundación ONCE. En 2014, se realizó el primer curso piloto de formación online en "ética y responsabilidad social" destinado a dirigentes de entidades y federaciones. Además las federaciones han puesto en marcha de 6 cursos de formación para directivos en los que han participado un total de 117 directivos del movimiento asociativo.

- Red de Calidad: Plena inclusión viene impulsando desde 2002 la calidad en sus entidades federadas a través de la Red de Calidad. En 2013 se acordó la obligatoriedad de estar acreditado en Calidad Plena inclusión para ser miembro de Plena inclusión. A finales del 2014 había 46 entidades acreditadas y otras 53 trabajando en el Sistema de Evaluación de Calidad Plena inclusión, es decir, el 11,3% de las entidades integradas en el movimiento asociativo.

Además, se ha puesto en marcha un proceso de convergencia estatutaria de las Federaciones con los de la Confederación. Durante 2014 iniciaron este proceso 10 de las 19 federaciones y 3 los modificaron ya en Asamblea General.

4. CALIDAD DE VIDA (3,8% del gasto del 2014)

4.1. Defensa de los derechos de las personas con discapacidad intelectual y sus familias: En esta área se desarrollan varios programas, como por ejemplo el proyecto "RAID III, Accesibilidad e Inclusión Digital". En 2014 se realizó por tercer año consecutivo el proyecto, con la participación de 113 alumnos (de entre 15 y 20 años) de 11 colegios de educación especial de 6 comunidades autónomas.

Además en 2014 se puso en marcha, en colaboración con Down España, el proyecto "HOLA VIDA". Este proyecto consistió en la implantación en 8 entidades federadas a Plena inclusión y 4 a Down España de una plataforma para facilitar soluciones de apoyo a los usuarios. Durante 2014 la utilizaron 130 personas con discapacidad. Por otro lado, en el marco del proyecto europeo "New Paths to Inclusion" se ha creado una red de

Planificación Centrada en la Persona (PCP) en la que participan personas con discapacidad intelectual, profesionales, voluntarios y familias.

4.2. Apoyo a las familias: Se trata de un programa dirigido a familias de personas con discapacidad intelectual, cuyo objetivo es mejorar el autocuidado y la atención de las mismas a través de actividades tanto para las familias como para profesionales y voluntarios del programa. Las actividades del programa se organizan en torno a las siguientes actividades:

- Programa de Apoyo a Familiares del IRPF. Consistieron en actividades de información, orientación y asesoramiento familiar; apoyo emocional; dinamización y formación. En 2014 contaron con la participación de 20.657 familiares. Además se beneficiaron de las actividades de respiro (conciliación de la vida personal, familiar y laboral) 2.298 familias.

- Difusión de modelos y enfoques sobre familia. Para ello se llevaron a cabo, entre otras, actividades de formación como por ejemplo el II Congreso Internacional de familias y Discapacidad en el que participaron cerca de 500 congresistas de diversos países con el objetivo de promover el modelo centrado en la familia.

- Acciones para la defensa de los derechos de las familias y su empoderamiento. Para ello en 2014 se constituyeron 3 comisiones para profundizar en distintos ámbitos que afectan a las familias: Familias en inclusión, Los derechos de las familias e Información para familias.

4.3. Celebración del 50 aniversario de Plena inclusión: Durante el año se han celebrado diferentes actos para conmemorar el 50 aniversario de la Confederación, como por ejemplo el encuentro "50 años de inclusión gracias a las familias"; una conferencia de John O'Brien, creador de la Planificación Centrada en la Persona; o una Jornada sobre Familia en Toledo. En todas actividades han participado un total de 246 entidades del movimiento asociativo y más de 3.000 personas.

5. PUBLICACIONES Y COMUNICACIÓN (1,7% gasto total 2014)

5.1. Publicaciones: La confederación publica la revista Voces (trimestral y gratuita) dirigida al movimiento asociativo y con una tirada de 20.000 ejemplares y la revista Siglo Cero (trimestral y de suscripción) en colaboración con la universidad de Salamanca, de carácter científico sobre la temática de la discapacidad intelectual y del desarrollo y con una tirada de 1.000 ejemplares.

5.2. Comunicación: La Confederación lleva a cabo actividades de comunicación interna y externa, sensibilización e incidencia política, etc. Por ejemplo, en 2014, se puso en marcha la campaña "mi voto cuenta" en la que se contactó con los partidos políticos para sensibilizar sobre el derecho al voto de las personas con discapacidad intelectual y garantizar su pleno ejercicio.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Plena inclusión cuenta con un Manual de Calidad que engloba los sistemas de definición, seguimiento y evaluación de los diferentes programas que desarrolla la Confederación. Este manual de Calidad fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 23 de septiembre de 2016.

Entre otros procedimientos, el manual cuenta con el de "Gestión del Sistema de Evaluación de la Calidad Plena inclusión" (que regula el proceso de acreditación en Calidad de las entidades federadas en Plena inclusión, incluyendo la evaluación del mismo), el de "Gestión de proyectos de acción social" (que define el proceso de diseño, ejecución y evaluación de los programas de acción social que la Confederación hace con las entidades federadas en el marco de la convocatoria del IRPF) y el de "Gestión de acciones de consultoría".

Además, en el ámbito de la gestión, existe un Equipo Directivo y un Equipo Técnico, constituido y aprobado por la Junta Directiva, que hace seguimiento de los programas con reuniones de periodicidad mensual.

En cuanto a la evaluación externa, en general, para cada programa, se elabora un número variable de memorias técnicas de seguimiento y una memoria final que incluye entre otros un resumen económico, un estado de liquidación de la justificación, el número de usuarios y personal especializado, objetivos previstos y resultados obtenidos.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

Plena inclusión se financió en 2014 en un 74,7% con fondos públicos procedente de la Administración Central (74,6%) y de la Unión Europea (0,1%).

Por otro lado, la financiación privada supuso un 25,3 % de los ingresos de 2014, proveniente de aportaciones de entidades jurídicas (23,9%), cuotas de las entidades federadas (0,6%), ingresos por servicios diversos (0,5%), ingresos financieros y extraordinarios (0,2%) y cuotas de usuarios (0,1%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG y asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

Según el artículo 12 de los Estatutos de Plena inclusión (modificados en junio de 2015): “La Confederación tendrá las siguientes clases de miembros [todos ellos tienen voz y voto en las Asambleas]:

- a) Federaciones o entidades de ámbito autonómico, de las que solamente podrá haber una en cada comunidad autónoma que tenga la condición de miembro de la Confederación, considerando a tal fin tanto la integración mayoritaria en aquella de las entidades del movimiento asociativo Plena inclusión en el territorio, como el criterio de cumplimiento por éstas de los requisitos de pertenencia establecidos en estos Estatutos.
- b) Las entidades promovidas por Plena inclusión España de ámbito estatal (asociaciones, fundaciones, federaciones, etc.) dedicadas a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias.
- c) Las entidades de ámbito estatal dedicadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o a la de sus familias, que hayan sido propuestas como miembro por Plena inclusión España, siempre que haya habido una trayectoria de solidaridad y cooperación con Plena inclusión España demostrada y consolidada y en las que Plena inclusión España, a su vez, tenga algún tipo de participación.

A fecha de elaboración de este informe hay 21 socios con derecho a voto: las 17 federaciones autonómicas más Plena Inclusión Ceuta y Plena Inclusión Melilla, además de AEDIS y la Asociación Española de Fundaciones Tutelares.

El artículo 23 señala que los órganos de gobierno de la Confederación son la Asamblea General y la Junta Directiva. El artículo 24 establece: “La Asamblea General es el máximo órgano de gobierno de la Confederación y estará integrada por:

- a) Un representante de cada una de las entidades miembros descritas en el artículo 12, debidamente acreditado.
- b) Todas las personas componentes de la Junta Directiva de la Confederación. El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva lo serán de la Asamblea General.

Por su parte, según el artículo 31 “la Junta Directiva, a la que corresponde el gobierno de la Confederación, estará compuesta por:

- a) Un miembro de cada una de las entidades descritas en el artículo 12, a).
- b) Hasta tres miembros elegidos por el conjunto de entidades descritas en el artículo 12, apartados b) y c) sin que puedan dos de ellos pertenecer a la misma entidad.
- c) Hasta dos miembros designados libremente por la Junta Directiva a propuesta del Presidente.

d) Un miembro más en representación de la entidad o federación a la que pertenece el Presidente, para poderse cumplir lo dispuesto en el artículo 36 [el cual establece que los miembros de la Junta Directiva que representan a los tipos de miembros b o c del art. 12 no podrán ser elegidos como Presidente].

e) Hasta dos miembros del colectivo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.” Este es el órgano de gobierno objeto de estudio a efectos de este principio.

En 2014 la Junta Directiva estaba formada por una media de 21 personas. A fecha de elaboración de este informe la Junta Directiva está compuesta por 24 miembros: un Presidente, dos Vicepresidentes, un Tesorero, un Secretario y 19 vocales. De ellos, 21 miembros son los representantes las entidades socio de la confederación, 2 son miembros a título individual nombrados por cooptación y el Presidente representa a la propia Confederación.

Asimismo, cabe mencionar que existe también una Comisión de Gerentes que, según el artículo 53 de los Estatutos “se constituye como un órgano de coordinación, planificación y apoyo a la gestión del proyecto estratégico de Plena inclusión España. Está compuesto por la totalidad de gerentes de cada una de las federaciones y entidades miembros de la Confederación enunciadas en el artículo 12, el Director Gerente de la Confederación y el personal técnico que éste considere conveniente.”

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 21

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Plena inclusión España (Santiago López Noguera) - Presidente
- Plena inclusión Castilla y León (Juan Pérez Sánchez) - Vicepresidente
- Plena inclusión Com. Valenciana (Mario Puerto Guerra) - Vicepresidente
- Plena inclusión Extremadura (Miguel Ortega Gutiérrez) - Secretario
- Plena inclusión Castilla La Mancha (Jose Ruíz Pérez) - Tesorero
- Raquel Cárcamo Gabari - Vocal
- Miguel Sagarra Gadea - Vocal
- AEDIS (Bernabé Blanco Lara) - Vocal
- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (Luís Perales Ramírez) - Vocal
- ASPANIES - Plena inclusión Melilla (Carlos Esteban Pérez) - Vocal
- Dincat (Ferrán Felius Pérez) - Vocal
- FADEMGA - Plena inclusión Galicia (Eladio Fernández Pérez) - Vocal
- FEAPS Andalucía (Francisco Alonso Martínez) - Vocal
- FEAPS Baleares (Miguel Ángel Benito Oliver) - Vocal
- FEVAS - Plena inclusión Euskadi (Hugo Baroja Fernández) - Vocal
- Plena inclusión Aragón (Santiago Villanueva Ginés) - Vocal
- Plena inclusión Canarias (Carmen Laucirica Gabriel) - Vocal
- Plena inclusión Cantabria (Consuelo Villar Bergnes) - Vocal
- Plena inclusión Ciudad de Ceuta (Amalia Caravaca Alcina) - Vocal
- Plena inclusión La Rioja (Ana Revilla Giménez) - Vocal
- Plena inclusión Madrid (Araceli del Barrio Martín) - Vocal
- Plena inclusión Navarra (M^a Antonia Fortuño Cebamanos) - Vocal
- Plena inclusión P. de Asturias (Ana M^a Díaz Tamargo) - Vocal
- Plena inclusión Reg. Murcia (Joaquín Barberá Blesa) - Vocal

B

El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 28 establece que la Asamblea General se reunirá ordinariamente, durante el primer semestre de cada año, y extraordinariamente siempre que lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten, al menos, el veinte por ciento de los miembros de la Confederación, en cuyo caso deberá convocarse en el plazo máximo de un mes. La Asamblea General se reunió en una ocasión, el 9 de mayo de 2014.

En el artículo 38 de los Estatutos establece que la Junta Directiva se reunirá al menos una vez al trimestre o cuando así lo designe su Presidente, o a petición del 20% de sus componentes. Por lo tanto establece un mínimo de 4 reuniones al año.

A lo largo del 2014 la Junta Directiva se reunió en 7 ocasiones, siendo la asistencia media a las reuniones del 80% de sus miembros.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros del órgano de gobierno asistieron al menos a una reunión según consta en las actas.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y del Director de la organización es público. Entre los miembros de la Junta Directiva se encuentran licenciados en Derecho, Ciencias Empresariales, Ciencias de la información, Ingenierías, etc. Algunos miembros son o han sido empresarios o gerentes de empresa, profesionales del sector bancario, etc. En su mayoría son padres o tutores de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Además, hay miembros de la Junta Directiva que forman parte de los órganos de gobierno de las siguientes entidades vinculadas a la Confederación:

- AEDIS: El Presidente, el Tesorero y un Vocal de Plena inclusión son, respectivamente, vocales y Presidente de la Junta Directiva de AEDIS. Además el Director de la Confederación es vocal de la Junta Directiva de AEDIS.
- Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT): El Tesorero de Plena inclusión y un Vocal son, respectivamente, Vocal y Presidente de la Junta Directiva de AEFT.
- Cooperativa Altavoz: una vocal de la Junta Directiva de Plena inclusión es socia cooperativista.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

Según el artículo 35.4 de los Estatutos, "las personas que presten servicios profesionales o laborales remunerados en cualquiera de las entidades miembros de la Confederación contempladas en el artículo 12 a) o en las asociaciones o entidades que las integran, no podrán formar parte de la Junta Directiva de la misma. Tampoco en el caso de las entidades de tipo b) y c) que no sean de tipo estrictamente profesional".

A fecha de elaboración de este informe, uno de los miembros de la Junta Directiva de Plena inclusión es socia de la cooperativa Altavoz, esta cooperativa recibe ingresos de Plena inclusión por prestación de servicios en determinados proyectos. Así, el porcentaje de miembros que reciben ingresos, directa o indirectamente de la Confederación, es del 4,2% (1 de 24), inferior al 40% establecido en este subprincipio.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

· Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 4

En el artículo 34 de los Estatutos se regulan los períodos de actuación de los miembros de la Junta Directiva. Los componentes de la Junta Directiva se eligen por un periodo de 4 años y se renovarán por mitades cada dos años. Además los miembros de la Junta Directiva no podrán permanecer en ella de manera continua por un periodo superior a ocho años.

Desde 2013 hasta la fecha de elaboración del informe se han producido 15 bajas y 19 altas en la Junta

Directiva de Plena inclusión.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

Plena Inclusión aprobó en la reunión de Junta Directiva de 28 de marzo de 2014 el “Código de Conducta de los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de Plena inclusión Confederación” donde se incluye un apartado sobre abstención en caso de conflictos de interés.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

"Los miembros de los órganos de gobierno, dirección y gestión de Plena inclusión actuarán teniendo en cuenta los intereses de la organización y en el desarrollo de su función se abstendrán de intervenir en asuntos en los que la existencia de un vínculo significativo, familiar, profesional, comercial u análogo pudiera comprometer su capacidad para ejercer sus funciones con imparcialidad y en beneficio del proyecto común de Plena inclusión. En el caso de existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función los miembros de los Órganos de Gobierno y de los Órganos de asesoramiento y control informarán de esta circunstancia al órgano al que pertenecen, a través de su presidente, disponiendo este Órgano lo que proceda ante esta situación. Asimismo los cargos directivos, directores y responsables de gestión, ante la existencia de un conflicto de intereses en el desarrollo de su función, informarán de esta circunstancia a sus superiores jerárquicos."

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

Artículo 5 de los Estatutos: "La misión del movimiento Asociativo Plena inclusión es contribuir, desde su compromiso ético, con apoyos y oportunidades, a que cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia puedan desarrollar su proyecto de calidad de vida, así como a promover su inclusión como ciudadana de pleno derecho en una sociedad justa y solidaria.

En aplicación de lo anterior, el papel en que la Misión del Movimiento Asociativo, corresponde a la Confederación:

Liderar, representar, vertebrar y coordinar, con y a través de las federaciones que la integran, el Proyecto Común del conjunto del Movimiento Asociativo en España, promoviendo procesos internos y externos que generen condiciones organizativas y sociales que permitan a todas sus organizaciones y estructuras añadir valor a la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión".

Además, el artículo 7 de los Estatutos de Plena inclusión establece los fines de la Confederación:

- a) Defender la dignidad y los derechos de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- b) Apoyar a las familias para conseguir mejorar su calidad de vida y la de sus miembros con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- c) Promover la inclusión en los ámbitos educativo, laboral y social de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- d) Promover la participación efectiva de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en la vida del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
- e) Promover el empoderamiento y la autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- f) Promover las condiciones organizativas y sociales para que las entidades miembros puedan cumplir adecuadamente la misión del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
- g) Apoyar y acompañar a las federaciones y entidades miembro, y, cuando así lo requieran, con la intervención procedente por parte de la federación autonómica correspondiente, a las que integran éstas, en sus procesos de desarrollo para el cumplimiento de la Misión.
- h) Promover actitudes sociales positivas hacia la persona con discapacidad intelectual o del desarrollo, y, en tal sentido, fomentar una imagen digna y fiel de ésta.

- i) Promover, reivindicar y negociar la legislación adecuada que reconozca y haga efectivos los derechos y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones con el resto de los ciudadanos, de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
- j) Orientar, coordinar e impulsar el movimiento asociativo integrado en la Confederación con criterios de solidaridad, y promover una imagen común del movimiento asociativo que trasmita al entorno la misión y los valores de Plena inclusión.
- k) Generar conocimiento, e impartir formación, en función de las necesidades de las organizaciones que la integran, así como reunir y difundir información general y especializada sobre la discapacidad intelectual.
- l) Impartir formación para el empleo.
- m) Llevar a cabo y promover investigación, desarrollo e innovación en todo lo relacionado con la discapacidad intelectual o del desarrollo, con el desarrollo de sus organizaciones y con su interacción con el entorno y la sociedad en general.
- n) Representar a sus miembros y al conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión en el ámbito estatal e internacional.
- ñ) Desarrollar estrategias solidarias para que se puedan alcanzar equilibrios interterritoriales en calidad y servicios.
- o) Prestar especial apoyo a los jóvenes con discapacidad intelectual o del desarrollo, con el fin de que puedan desarrollarse plenamente en su etapa adulta y propiciar así su plena inclusión social en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
- p) Dedicar especial atención y apoyo a las personas con discapacidad intelectual y o del desarrollo que pertenezcan a los grupos en situación de discriminación, en especial la infancia, la mujer y la tercera edad.
- q) Cooperar, en el ámbito internacional, con organizaciones de otros países dedicadas a la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, especialmente en el área hispanoamericana.
- r) Promover el voluntariado entre sus organizaciones, facilitar su formación específica y propiciar su motivación.
- s) Impulsar el proyecto común consensuado desde la base de las organizaciones que la integran.
- t) Apoyar y colaborar con las organizaciones del tercer sector en la búsqueda de políticas, o desarrollo de proyectos, que contribuyan a mejorar la situación de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- u) Desarrollar proyectos de responsabilidad social con empresas y corporaciones con ánimo de lucro.
- v) Promover el desarrollo de asociacionismo en las entidades que integran el movimiento asociativo, la vertebración y la cohesión social.
- w) Mediar ante las situaciones de conflicto que le presenten las entidades integradas en la Confederación"
- x) Cualquier otro que, de modo directo o indirecto, pueda contribuir al cumplimiento de la misión de la Confederación o redundar en beneficio de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo o de sus familias".

El artículo 1 de los Estatutos establece que la Confederación Plena inclusión España ostenta la representación en el ámbito estatal e internacional de las asociaciones y entidades integradas en ella.

• Beneficiarios:

Las personas con discapacidad intelectual y sus familias en España. Al tratarse de una Confederación son beneficiarios aquellas entidades a las que agrupa, que en 2014 eran las 19 Federaciones autonómicas y 884 entidades federadas a estas últimas.

En julio de 2015 la Asamblea General de la Confederación aprobó la modificación de sus Estatutos para cambiar la denominación social de la entidad a Confederación Plena inclusión España.

El fin social de la organización está bien definido ya que identifica su campo de actividad (crear condiciones organizativas y sociales que mejoren la calidad de vida) así como el público al que se dirige (entidades que la integran y personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias).

Además, la misión de la Confederación persigue fines catalogados como de interés general por el artículo 3.1 de la ley 49/2002, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B	Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.
----------	---

Todas las actividades que realiza la Confederación están encaminadas a la consecución de su fin social: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias. Para ello, ejecuta directamente programas como el de desarrollo organizativo y técnico o presta servicios de formación y consultoría a las entidades federadas. Adicionalmente, capta, gestiona, justifica y distribuye fondos públicos y privados entre sus entidades federadas que realizan, entre otros, el Programa de Vacaciones, Respiro Familiar o de Atención Temprana.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión de la organización es de fácil acceso para el público ya que se encuentra disponible en la web de la organización, en la memoria de actividades, en sus Estatutos, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Confederación cuenta con el Plan de Acción 2015. Este Plan define 10 "Proyectos Estratégicos": 1. Identidad cultural y ética, 2. Ciudadanía, 3. Familias, 4. Transformación para la calidad de vida, 5. Renovación y dinamización asociativa, 6. Política de personas, 7. Incidencia política y social, 8. Comunicación e imagen, 9. Formación y conocimiento y 10. Implantación del modelo organizativo. Para cada uno de estos Proyectos Estratégicos se establecen objetivos, metas, personas responsables, cronograma, acciones y financiador.

Además, durante el año 2015 la Confederación ha estado trabajando en la elaboración del Plan Estratégico 2016-2020 para el movimiento asociativo Plena inclusión.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 27 de los Estatutos señala que será función de la Asamblea General: "c) Conocer y aprobar los Planes de actuación de la Confederación."

El Plan de Acción 2015 fue aprobado por la Asamblea el 12 de junio de 2015.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades de Plena inclusión correspondientes al periodo de estudio (2012-2014) reflejan que la entidad ha seguido una línea de trabajo continua, tanto en los programas que desarrolla directamente la Confederación con personas con discapacidad (programas de salud mental, de voluntariado o el de refuerzo a las entidades federadas), como en los programas realizados por entidades federadas y que la entidad apoya a través de la gestión y la captación de fondos (programa de ocio o de promoción y adecuación de centros).

Como novedades del periodo de estudio, en 2014 Plena inclusión puso en marcha, en colaboración con Down España, el proyecto "HOLA VIDA". Este proyecto ha consistido en la implantación en 8 entidades federadas a Plena inclusión y 4 a Down España de una plataforma para facilitar soluciones de apoyo a los usuarios. Durante 2014 la utilizaron 130 personas con discapacidad.

Otro proyecto puesto en marcha en 2014 ha sido el programa de "atención a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo en situaciones de vulnerabilidad o exclusión social", que durante su primer año de funcionamiento ha atendido a 1.062 personas y se ha desarrollado en 9 federaciones.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

Plena inclusión cuenta con un Manual de Calidad que engloba los sistemas de definición, seguimiento y evaluación de los diferentes programas que desarrolla la Confederación. Este manual de Calidad fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión del 23 de septiembre de 2016.

Entre otros procedimientos, el manual cuenta con el de "Gestión del Sistema de Evaluación de la Calidad Plena inclusión" (que regula el proceso de acreditación en Calidad de las entidades federadas en Plena inclusión, incluyendo la evaluación del mismo), el de "Gestión de proyectos de acción social" (que define el

proceso de diseño, ejecución y evaluación de los programas de acción social que la Confederación hace con las entidades federadas en el marco de la convocatoria del IRPF) y el de "Gestión de acciones de consultoría".

A modo de ejemplo, se resume el seguimiento y evaluación del procedimiento de "Gestión de proyectos de acción social":

- Seguimiento y ejecución: los técnicos de programas tendrán reuniones con sus equipos de las federaciones para conocer el avance del programa, dificultades, unificar criterios, prestar los apoyos necesarios. Por otra parte, el equipo vinculado a programas de la Confederación también tendrá reuniones para hacer un seguimiento conjunto de la marcha de los programas.
- Elaboración de la Memoria Final y presentación al Ministerio: con la información aportada por las federaciones, los técnicos de programas y el área de recursos elaboran los anexos correspondientes para realizar la memoria final y justificación económica para presentar al Ministerio.
- Elaboración del informe de situación: al finalizar la ejecución de los programas, cada técnico y el área de administración elaboran un informe con los resultados.
- Evaluación de la satisfacción: la Confederación realizará un estudio de la satisfacción del cliente con respecto al servicio prestado, según plan de satisfacción anual.

Al finalizar el proceso, en una reunión interna del equipo de programas se analizará diferente información para poder elaborar un informe de evaluación y mejora. Algunos de los datos que recoge esta evaluación son: Resultados de los programas (nº usuarios, actividades realizadas, incidencias...); Resultados de la Satisfacción del cliente; Resultados de los indicadores establecidos; Resultados de las auditorías internas y externas; Necesidades detectadas (formación, información, etc.). Con el análisis de los datos se elabora un informe resumen.

Por último en el ámbito de la gestión existe un Equipo Directivo y un Equipo Técnico, constituido y aprobado por la Junta Directiva, que hace seguimiento de los programas con reuniones de periodicidad mensual.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

Los programas financiados por Fundación ONCE y por organismos públicos tienen definidos por contrato los sistemas de seguimiento y control y los mecanismos varían según el financiador. En general, para cada programa, se elabora un número variable de memorias técnicas de seguimiento y una memoria final que incluye entre otros un resumen económico, un estado de liquidación de la justificación, el número de usuarios y personal especializado, objetivos previstos y resultados obtenidos. Para el resto de financiadores Plena inclusión elabora los informes de seguimiento y finales que indiquen los mismos financiadores.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

El artículo 7 de los Estatutos (ver principio 2) establece los fines de la Confederación y el artículo 10 detalla las competencias de la Confederación. Además, la organización cuenta con unos criterios de selección de proyectos, que fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2009.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

"Cada cuatro años se celebra un foro consultivo en el que el Movimiento Asociativo Plena inclusión debate y analiza cuáles son las necesidades que se deben acometer. Fruto de este amplio análisis se elabora el plan estratégico que ha de ser aprobado por la Junta Directiva y la Asamblea. Este plan se desarrolla a través de 10 proyectos estratégicos recogidos en el Plan de Acción anual que debe ser aprobado por la Asamblea General. De manera específica la Junta Directiva deberá aprobar los proyectos subvencionados con cargo al 0,7% del IRPF así como el programa de vacaciones subvencionado por el IMSERSO. Los proyectos internos que surjan con posterioridad a la aprobación del Plan de Acción deberán ser aprobados por la Junta Directiva, y todas las actividades que generen proyectos con terceros, sean entidades con o sin fin de lucro se instrumentarán por medio de convenios de colaboración que deberán ser aprobados por la Junta Directiva. Plena inclusión cuenta con un equipo denominado Equipo FIN, que es el responsable de analizar y buscar vías de financiación o colaboración para poder desplegar las acciones planificadas y aprobadas. Antes de aceptar un acuerdo o compromiso de ejecución de proyectos o prestación de servicio este equipo debe contrastar: coherencia con la misión, visión y valores, a qué exigencias obliga a la organización, capacidad interna de atender correctamente el compromiso y riesgos que supone para la viabilidad de la organización asumir el acuerdo o compromiso.

Artículo 10 de Estatutos:

"Las principales competencias de la Confederación en relación a sus entidades y federaciones miembro serán las siguientes:

1. Velar por la aplicación efectiva de los valores y principios éticos en el conjunto del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
2. Liderar los procesos para alcanzar visión compartida del proyecto común y lograr los objetivos estratégicos derivados de éste.
3. Impulsar avances proponiendo modelos de pensamiento, teóricos y metodológicos y desarrollando visión compartida en torno a ellos.
4. Desarrollar la participación, la interconexión y la cooperación interterritorial e intersectorial mediante procesos de acción conjunta y sistemas de redes y de comunicación avanzados.
5. Ofrecer servicios y apoyos a las entidades y las federaciones miembro de Plena inclusión y al conjunto de las organizaciones del Movimiento Asociativo Plena inclusión para su desarrollo organizacional.
6. Gestionar el conocimiento para desarrollar el aprendizaje en el conjunto del Movimiento Asociativo.
7. Velar por el cumplimiento de los requisitos de pertenencia de las organizaciones al Movimiento Plena inclusión que se establecen en estos Estatutos.
8. Lograr recursos para ayudar a que el conjunto de organizaciones del Movimiento Asociativo Plena inclusión pueda cumplir la Misión.
9. Coordinar la gestión de la imagen del Movimiento Asociativo Plena inclusión.
10. Desempeñar la representación del Movimiento Asociativo Plena inclusión a nivel nacional e internacional."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de Plena inclusión España (memoria de actividades, página web, revistas "Voces" y "Siglo Cero") muestra de forma objetiva la misión, los valores y la cultura de Plena Inclusión. Como ejemplo el mensaje del aniversario de la Confederación fue "50 años de inclusión gracias a las familias".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

En el caso de Plena inclusión los socios son las propias federaciones y asociaciones del movimiento Plena inclusión y todos ellos tienen acceso al plan de comunicación. Las acciones de comunicación con personas físicas donantes están descentralizadas en las asociaciones.

Plena inclusión cuenta con una Red de Comunicación interna que está compuesta por los responsables de comunicación de las 19 federaciones autonómicas. Los principales soportes de comunicación utilizados para la comunicación con federaciones, asociaciones y profesionales son la revista Voces, el boletín electrónico sobre proyectos estratégicos de carácter mensual y notas internas de carácter informativo.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Confederación cuenta con una página web propia con información sobre la organización, sus actividades, noticias, documentos de la Confederación y datos de contacto. La composición de la Junta Directiva está disponible en la web y el equipo directivo de la Confederación aparece en la memoria de la organización.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de Plena inclusión se puede acceder tanto a la memoria de actividades 2014 como a las cuentas anuales con el correspondiente informe de auditoría del ejercicio 2014.

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La Confederación no realiza actividades de captación de fondos de socios y donantes particulares. Esta es una labor que se encuentra descentralizada y que llevan a cabo las asociaciones de forma individualizada. No obstante, la organización sí cuenta con personal que se dedica a la formulación, presentación y justificación de subvenciones, que corresponden a los gastos de captación de fondos de la organización y que ascienden a 205.152€ (1,6% del gasto total 2014).

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	45.968 €	28.265 €	20.661 €
· Administración Central	10.205.220 €	9.483.635 €	9.820.517 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	10.251.188 €	9.511.900 €	9.841.178 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.014	2.013	2.012
· Cuotas de socios	75.036 €	74.887 €	72.776 €
· Cuotas de usuarios	17.500 €	28.837 €	18.037 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	3.041.004 €	2.902.170 €	3.602.895 €
· Ingresos por servicios diversos	65.545 €	46.355 €	41.797 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	3.199.085 €	3.052.248 €	3.735.505 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	13.450.274 €	12.564.149 €	13.576.684 €

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.014	2.013	2.012
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	7.626 €	8.989 €	13.859 €
· Administración Central	9.570.959 €	9.738.218 €	10.071.652 €
· Administraciones autonómicas y locales	0 €	0 €	0 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	9.578.585 €	9.747.207 €	10.085.511 €
INGRESOS PRIVADOS	2.014	2.013	2.012
· Cuotas de socios	75.036 €	74.887 €	72.776 €
· Cuotas de usuarios	17.500 €	28.837 €	18.037 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	3.058.082 €	2.903.506 €	3.535.307 €
· Ingresos por servicios diversos	65.545 €	46.355 €	41.797 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	23.595 €	50.943 €	19.366 €

TOTAL INGRESOS PRIVADOS	3.239.758 €	3.104.526 €	3.687.283 €
TOTAL INGRESOS	12.818.343 €	12.851.733 €	13.772.795 €

- Administración Central: la diferencia entre los fondos captados y los ingresos imputados se debe la organización recibe la subvención del IRPF un ejercicio para ejecutar en el siguiente. Así en el ejercicio 2012 el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad concede a la organización 7.992.472€ para ejecutar en 2013; en el 2013 le concede 7.670.481€ para ejecutar en 2014 y en el 2014 le concede 8.408.309€ para ejecutar en 2015.

Además recibe otras subvenciones de la Administración Central, para el programa de vacaciones (1.313.391€) y para el mantenimiento de la confederación (360.000€).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales empresas financiadoras en 2014 fueron la Fundación ONCE (2.400.436€), BBVA (378.400€) y Barclays (100.000€). La Fundación ONCE aporta recursos económicos a las federaciones para que puedan desarrollar el Plan de refuerzo del Movimiento Asociativo Plena inclusión, especialmente en lo que se refiere a calidad, comunicación y formación.

- Ingresos por servicios diversos: en esta partida se recogen principalmente los ingresos por suscripciones a la revista Siglo Cero (22.143€) y los servicios de consultoría, asesoramiento y formación que la confederación presta a otras entidades.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

No hay donaciones particulares, ya que la política de la confederación es derivar las donaciones a las asociaciones federadas. Por lo tanto, Plena inclusión no cuenta con soportes en los cuales se recojan datos de carácter personal de donantes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

Plena inclusión cuenta con un Plan de Responsabilidad Social y Captación de Recursos en el que figuran los criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras. Este plan fue aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 23 de noviembre de 2007.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

En el marco de los requisitos establecidos por el Modelo y Método Referenciales Plena inclusión Responsabilidad Social y Captación de Recursos, la Confederación buscará el establecimiento de relaciones de colaboración estables con grandes empresas de ámbito estatal -con la finalidad de evitar solapamientos con la actividad de las Federaciones- que desarrollen sus actuaciones de manera socialmente responsable.

Así, para valorar cuáles son las empresas que presentan unas condiciones óptimas para convertirse en partners empresariales de Plena inclusión, se valorarán los siguientes aspectos:

- Empresas que forman parte del Foro de Reputación Corporativa. Lugar de encuentro, análisis y divulgación de tendencias, herramientas y modelos de gestión de la reputación corporativa, fundado en septiembre de 2002. Representante en España del Reputation Institute.

- Empresas que encabezan el ranking del buen gobierno empresarial en España, elaborado por la revista norteamericana "Business Week".

- Empresas del IBEX 35.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

Plena Inclusión no firmó en 2014 ningún acuerdo con empresas o instituciones con cesión de logotipo.

A

La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2014 los ingresos privados de Plena inclusión representaron un 25,3% de los ingresos totales, comparado con un 24,2% en el 2013 y un 26,8% en el 2012.

B

La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2014 el financiador que más aportó fue la Administración Central (a través de distintas convocatorias IRPF, IMSERSO, etc.) con un 74,2% de los ingresos, al igual que en 2013 con un 75,7% y en 2012 con un 73,1%.

Plena Inclusión es una Confederación y parte de sus ingresos del año corresponden a subvenciones en las que la Confederación funciona como interlocutor entre el financiador (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fundación ONCE, etc.) y las propias entidades confederadas, que son en definitiva las destinatarias de esos recursos. Corresponde, por tanto, a efectos de este subprincipio, descontar de los ingresos totales del ejercicio la cifra de 10.358.388€ que Plena inclusión recibe como mero intermediario entre los financiadores y sus organizaciones miembro (8.719.899€ de la Administración Central, 1.277.690€ de la Fundación Once, 351.900€ de entidades jurídicas y 8.899€ de recursos propios de la confederación). Realizando estos ajustes, la aportación del máximo financiador es la de Fundación ONCE con un 45,6% del total en 2014. En 2013, una vez realizado estos ajustes el máximo financiador fue también la Fundación ONCE con un 50,8% de los ingresos totales y en 2012 con un 41,3%.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	25,3 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	74,7 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,6 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	85,8 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	12,6 %

- Programas con cargo al 0,7% del IRPF: 60,2%

- Programa de vacaciones: 10,7%

- Desarrollo organizativo y tecnológico: 9,4%

- Calidad de vida: 3,8%

- Publicaciones y comunicación: 1,7%

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores de Plena inclusión, en 2014 fueron:

- SBS Seidor (43.560€): por servicios de consultoría para el proyecto conectados.
- Mapfre (39.050€): por los seguros de los voluntarios de los programas del IRPF y el programa de vacaciones que centraliza la Confederación.
- Universidad de Salamanca (35.000€): por impartición de máster y cursos de formación a los trabajadores de la Confederación.

Además Plena inclusión cuenta con criterios de selección de proveedores dentro de su norma de calidad. Estos fueron aprobados en la reunión de Junta Directiva de 11 de septiembre de 2009. En cuanto a la política de aprobación de gastos, esta se aprobó en reunión de Junta Directiva de 9 de mayo de 2014.

- Política de aprobación de gastos:

- Para gastos inferiores a 1.500 € está autorizado el Director del área de recursos.
- Desde 1.500€ hasta 30.000€ está autorizado el Director General
- Para disponer de fondo o para gastos superiores a 30.000€ es necesario las firmas del dos de las siguientes personas de la Junta Directiva: el Presidente, el Vicepresidente y el Tesorero, además del Director General.

- Criterios de selección de proveedores:

De acuerdo al sistema de gestión de la calidad de Plena inclusión, certificado desde 2004 por la Norma ISO 9001-2000, la selección de proveedores se ajusta a un procedimiento preciso y auditable, que tiene como criterios de selección los siguientes:

- Calidad: Experiencia del proveedor en el producto ofrecido.
- Precio: Por sí sólo no ha de determinar la compra, pero puede ser decisivo en equivalencia de otros factores. Se trata de obtener la mejor relación calidad-precio.
- Plazos:
 - a) Tiempo necesario para entregar el pedido.
 - b) Experiencia en el cumplimiento en pedidos anteriores
 - c) Capacidad para anticipar entregas si fuera necesario.
- Servicio:
 - a) Atención y tratamiento de reclamaciones.
 - b) Rapidez de respuesta
 - c) Asistencia técnica y suministro de recambios
 - d) Garantías ofrecidas.
- Otros aspectos relevantes a considerar:
 - a) Calidad del producto
 - b) El grado de empatía que manifiesta hacia Plena inclusión.
 - c) Relación de la empresa con el mundo de la discapacidad.
 - d) Apoyo a organizaciones del ámbito de la discapacidad.

En todo caso se tiene como referencia superior esencial el Código Ético de Plena inclusión.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
--

El artículo 27 de los Estatutos señala que será función de la Asamblea General: “d) Aprobar los presupuestos de ingresos y gastos, de cada ejercicio de la Confederación, la cuenta de liquidación de tales presupuestos y la liquidación de bienes”.

Tanto el presupuesto para el año 2015 como la liquidación del presupuesto 2014 (que está incluida en las cuentas anuales) fueron aprobadas por la Asamblea General en su reunión del 12 de junio de 2015.

Estos documentos fueron también aprobados por la Junta Directiva en su reunión del 11 de junio de 2015.

· LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

· Ingresos Totales Reales	12.818.343 €
· Ingresos Totales Presupuestados	12.717.114 €
· Desviación de Ingresos	101.229 €
· Gastos Totales Reales	12.788.619 €
· Gastos Totales Presupuestados	12.717.114 €
· Desviación de Gastos	71.505 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2014 el ratio de disponible (3.618.351€) a presupuesto de gastos para 2015 (13.282.874€) ascendía al 27,2%, por debajo del 150% que estipula como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2014 la deuda total (3.891.714€) representaba el 764,6% de los fondos propios (509.015€), que suponía un nivel de endeudamiento elevado, y el 28,2% del activo total. La totalidad de la deuda era a corto plazo y estaba formada por:

- 3.146.374€ de deudas que Plena inclusión tiene con las Federaciones por la gestión de Programas de IRPF, de Vacaciones y Plan de Refuerzo principalmente. Como norma general en estos programas se realiza el traspaso de fondos cuando las Federaciones realizan la justificación de los mismos.
- 591.954€ de acreedores comerciales.
- 147.456€ de deudas con las Administraciones Públicas.
- 5.890€ de deudas con entidades de crédito y 40€ de remuneraciones pendientes de pago.

LIQUIDEZ

El disponible (3.618.351€) representaba 0,9 veces las deudas a corto plazo (3.891.714€), lo que suponía una liquidez ajustada. Si al disponible se suma el realizable (9.298.372€) el ratio suponía 3,3 veces la deuda a corto plazo.

El disponible estaba compuesto de tesorería (3.613.919€) e inversiones temporales (4.432€). Por su parte, el realizable estaba formado por subvenciones pendientes de cobrar (8.417.289€, correspondiente casi en su totalidad (8.408.309€) con la asignación del IRPF a ejecutar en 2015) y usuarios y deudores de la actividad (866.599€ de los que 721.999€ correspondían a ayudas pendientes de cobro de la Fundación ONCE).

Además, a cierre del 2014 contaba con subvenciones y donaciones de capital pendientes de imputar por importe de 705.754€ y otras subvenciones de explotación por valor de 8.652.493€ correspondiente principalmente a la subvención del IRPF de 2015.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los tres últimos años (0,2% en 2014, 0,3% en 2013 y -0,3% en 2012) indican que Plena inclusión tenía ajustados los gastos a su nivel de ingresos.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

Al 31 de diciembre del 2014 Plena inclusión contaba con inversiones financieras por valor de 4.432€ (0,03% del activo total). Se correspondían íntegramente con inversiones a corto plazo, en concreto: 3.432€ de cuenta corriente con las entidades vinculadas y 1.000€ de la aportación como socio a la Cooperativa Altavoz que hizo Plena inclusión en 2013.

ENTIDADES VINCULADAS

1. Asociación Empresarial para la Discapacidad - AEDIS: en julio de 2013 las Asambleas Generales de la Asociación FEAPS para el empleo de personas con discapacidad "AFEM" y la Asociación Empresarial para la Discapacidad "AEDIS" acuerdan la fusión por absorción de la primera en la segunda, extinguiéndose AFEM y perdiendo su personalidad jurídica propia. Como consecuencia de la fusión, AFEM queda plenamente integrada en AEDIS, quien se subroga a título universal, "uno actu" en todos sus derechos y obligaciones pasando a ser la nueva titular de los mismos a todos los efectos, ocupando el lugar de aquella en todas sus relaciones jurídicas, activas y pasivas y de cualquier índole.

A raíz de la fusión, se modifican los Estatutos de la Asociación siendo el fin de la entidad la representación y defensa de los intereses económicos y sociolaborales de las empresas que se dedican a la prestación de servicios de atención, asistencia, educación, formación e integración laboral de las personas con discapacidad. La Asociación agrupa a más de 220 entidades de diferente naturaleza en todo el territorio nacional, en los que trabajan más de 25.000 personas. El Presidente, el Tesorero y un Vocal de Plena inclusión son, respectivamente, vocales y Presidente de la Junta Directiva de AEDIS.

Se establece como fecha de efectos contables de la fusión el 1 de enero de 2014, de manera que ese es el primer año de actividad conjunta. A 31 de diciembre de 2014 la Asociación contaba con unos fondos propios de 224.406€, obtuvo unos ingresos totales de 1.058.332€ y unas pérdidas de 35.724€.

En cuanto a las transacciones económicas, según las cuentas anuales, en 2014 la Asociación le debía a Plena inclusión 42.330€ por gastos suplidos por la Confederación entre 2002 y 2009 y que no aparecían recogidos en la contabilidad de AEDIS. Además la Confederación tenía pendiente de transferir 340.591€ a la Asociación correspondiente a una subvención que se concedió a AFEM en ejercicios anteriores a la fusión.

2. ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FUNDACIONES TUTELARES: es una asociación declarada de utilidad pública, que nace en 1995 a instancias de Plena inclusión (sin aportación inicial al fondo social). Su misión es proporcionar a las Fundaciones Tutelares el apoyo necesario para el adecuado desempeño de sus funciones de apoyo a través de la tutela de las personas con discapacidad intelectual cuya capacidad ha sido modificada judicialmente. El Tesorero de Plena inclusión y un Vocal son, respectivamente, vocal y Presidente de la Junta Directiva de AEFT.

A 31 de diciembre de 2014 la Asociación contaba con unos fondos propios de 82.917€, obtuvo unos ingresos totales de 147.223€ y unos beneficios de 6.003€. En cuanto a las transacciones económicas, según las cuentas anuales, en 2014 la Asociación le prestó servicios de consultoría a Plena inclusión por valor de 525€ que al cierre del ejercicio estaban pendientes de cobro.

3. COOPERATIVA ALTAVOZ: En marzo de 2013 Plena inclusión como socio promotor y otras tres personas con discapacidad intelectual constituyen esta cooperativa que tiene como líneas de negocio la formación en derechos, autodeterminación y lectura fácil; la evaluación de centros y servicios según el Sistema de Evaluación de la Calidad Plena inclusión, y la accesibilidad cognitiva (elaboración de documentos, traducción de textos, estudio de entornos, etc.). Para ello cuenta con 30 colaboradores, con o sin discapacidad intelectual o del desarrollo, expertos en las líneas de negocio citadas. Una de las socias de la cooperativa es vocal de la Junta Directiva de Plena inclusión.

En junio de 2014, Plena inclusión deja de ser socio cooperativista ante las dificultades que tenía la cooperativa para facturar a Plena inclusión en proyectos financiados por fondos públicos. Ambas entidades han firmado un convenio de colaboración para seguir trabajando juntos.

A 31 de diciembre de 2014 la Cooperativa contaba con unos fondos propios de 14.228€, obtuvo unos ingresos totales de 111.503€ y unos beneficios de 6.810€. En cuanto a las transacciones económicas, la cooperativa facturó 34.189€ a la Confederación por servicios prestados en el marco de proyectos de Plena inclusión.

A 31 de diciembre de 2015 la Confederación había dado de baja de sus cuentas la participación de 1.000€ que tuvo en la cooperativa.

G

En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

A 31 de diciembre de 2014 Plena inclusión no contaba con inversiones financieras por lo que este subprincipio no aplica.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

El fin social de las entidades promovidas por Plena inclusión, en concreto AEDIS, AFEM, Asociación Española de Fundaciones Tutelares y Cooperativa Altavoz, está relacionado con el fin social de Plena inclusión, es decir promover la inclusión social de las personas con discapacidad.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

Las subvenciones oficiales concedidas para financiar un programa en concreto se invierten en el programa para el que se concedieron y así se contrasta en la liquidación del presupuesto por programas. Además cada programa lleva una cuenta bancaria individualizada y contablemente la organización lleva un registro de los ingresos y gastos de cada programa.

En cuanto a las ayudas privadas dirigidas cada financiador establece sus propios sistemas de seguimiento de fondos.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	862.018 €	A. PATRIMONIO NETO	1.214.768 €
Inmovilizado Intangible	1.185 €	Fondos Propios	509.015 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	860.833 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	705.754 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	12.917.223 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	866.599 €	Otros pasivos no corrientes	0 €
Deudores Comerciales	8.432.273 €	C. PASIVO CORRIENTE	12.564.473 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	4.432 €	Provisiones a corto plazo	22.266 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.613.919 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	5.890 €
		Beneficiarios acreedores	3.146.374 €
		Acreedores comerciales	739.450 €
		Otros pasivos corrientes	0 €
		Periodificaciones a corto plazo	8.650.493 €
TOTAL ACTIVO	13.779.241 €	TOTAL PASIVO	13.779.241 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	12.714.601 €
Ayudas monetarias y otros	-10.800.262 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	22.143 €
Aprovisionamientos	-41.874 €
Otros ingresos explotación	42.759 €

Gastos de personal	-1.145.792 €
Otros gastos de explotación	-770.128 €
Amortización del inmovilizado	-20.627 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €
Otros ingresos/(gastos)	16.198 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	17.018 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	12.706 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	29.724 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	0 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-100.559 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-100.559 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-70.834 €

- PRINCIPALES RATIOS

- FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	3,7 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	8,8 %

- RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	764,6 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	28,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	146,4 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

- RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	100,0 %
--------------------------------	---------

- RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	3,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	2.193,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,3
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,9
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,9
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	614,3

- RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	0,0 %

- OTROS RATIOS

- Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	0,2 %
- Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	0,1 %
- Ratio Disponible / Presupuesto Año Siguiente	27,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

Plena Inclusión cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 19 de octubre de 2016 y una validez de seis meses
- Certificado de la Tesorería de Seguridad Social que manifiesta que la organización no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 19 de octubre de 2016.
- Certificado de depósito en el Registro Nacional de Asociaciones de las cuentas de los ejercicios 2013 y 2014 con fecha 14 de octubre de 2014 y 22 de marzo de 2016, respectivamente.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que están sometidas a auditoría externa. Los informes de auditoría de 2013 y 2014 no presentan salvedades.

El artículo 27 de los Estatutos señala que será función de la Asamblea General, “aprobar la Memoria, Cuenta de Resultados y Balance de Situación de cada ejercicio”.

Las cuentas 2013 y 2014 fueron aprobadas por la Asamblea General en su reunión del 9 de mayo de 2014 y del 12 de junio de 2015, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** Iberaudit Auditores Madrid S.L. (2012, 2013 y 2014)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

Plena inclusión promueve la participación de voluntarios en sus actividades. Cuenta entre sus federadas con más de 8.000 voluntarios que participan de manera mayoritaria en el ámbito del ocio y de apoyo a familias.

Durante 2014 las principales actividades realizadas en el marco del programa de voluntariado de Plena inclusión se centraron en la formación online dirigida a personas voluntarias. Por ejemplo, se puso en marcha por primera vez formación básica. Se han realizado 4 cursos en los que han participado 99 personas voluntarias.

También se ha realizado una formación en participación, a la que asistieron 65 voluntarios y se ha celebrado el Encuentro Estatal de Voluntariado “El efecto onda” al que asistieron 71 voluntarios de 13 Comunidades

Autónomas.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios participan en labores de apoyo en atención directa en las entidades federadas que promueven la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias: acompañamiento en salidas a la comunidad, ayuda y asesoramiento en la realización de actividades.

Los ámbitos en los que se colabora en mayor medida son ocio y tiempo libre y en menor medida familia (apoyo a padres nuevos, delegados tutelares...).

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

Los planes de formación están descentralizados en las distintas entidades. Cada asociación tiene su propio plan de formación que se ajusta a las necesidades concretas de la entidad y a las tareas que los voluntarios van a realizar. No obstante, Plena inclusión cuenta con un Cuaderno de Buenas Prácticas titulado “El Voluntariado en Plena inclusión: Orientaciones para la gestión de los servicios de voluntariado”. En este cuaderno que Plena Inclusión reparte entre sus federaciones y organizaciones miembro, se dedica un capítulo a la Formación del voluntario con los siguientes contenidos:

- Por qué hacer formación
- Cómo debe ser la formación
- Qué formación es necesaria
- Cuándo y cómo plantear la formación
- Metodología
- Quién organiza la formación
- Evaluación

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Confederación tiene contratadas dos pólizas de seguro (una de accidentes y otra de responsabilidad civil) que cubre a los voluntarios que participan en los programas del IPRF y de vacaciones de las entidades federadas.

- **Número de voluntarios en la sede:** 0
- **Número total de voluntarios de las entidades asociadas:** 8.000

